



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Un camarero logra que sus jefes le paguen 4.200 euros de horas extras y nocturnas que realizó

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la condena a dos empresas de la hostelería a **abonar 4.217 euros a un trabajador en concepto de horas extras y nocturnas** que realizó como camarero y, las cuales, nunca le fueron pagadas.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social, y disponible en el botón ‘descargar resolución’, falla que debido a que **las empleadoras se negaron a aportar las pruebas solicitadas** —consistentes en los cuadrantes y las hojas de fichaje del registro horario de la máquina instalada en el restaurante—, esta negativa es suficiente para dar validez a las pruebas aportadas por el propio trabajador.

Las empresas se negaron a facilitar las pruebas requeridas

En el presente caso enjuiciado, el trabajador prestaba sus servicios como camarero para las mercantiles demandadas —primero para uno de los restaurantes y posteriormente tras subrogación para el otro—, teniendo un horario de 40 horas semanales, hasta que en enero de 2021 causó la baja voluntaria.

El ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |